

CONSIDERANDO

- Que la educación es una responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia; así como un derecho irrenunciable de las personas;*
- Que la señora profesora **LUPE ARACELY MONTES GARCÍA**, distinguida maestra del Colegio Fiscal "Nicolás Infante Díaz", de la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, cumple **44 AÑOS** ininterrumpidos de fecunda labor magisteril, en beneficio de la formación y educación de la niñez y juventud del cantón y de la provincia;*
- Que durante su trayectoria como maestra, su esfuerzo docente se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y la ciudad por el magisterio nacional; y,*

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

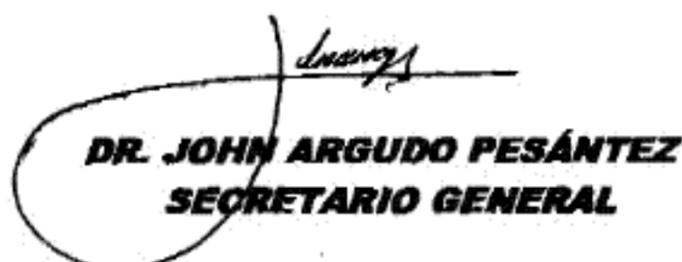
ACUERDA

*Exaltar la labor educativa desplegada por la señora profesora **LUPE ARACELY MONTES GARCÍA**, desarrollada durante **44 AÑOS** en el magisterio nacional.*

*El señor doctor **CARLOS KURE MONTES**, Diputado por la provincia de Los Ríos, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de junio del año dos mil seis.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL